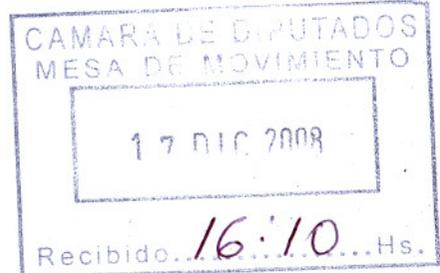


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



Expte. N° 21813.P.E.

MENSAJE N° 3554  
SANTA FE, 17 DIC 2008

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008.

Dios guarde a V.H..-

ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO

HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

  
Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reforma  
del Estado

DECRETO N° 3008

SANTA FE, 17 DIC 2008

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- \* **Mensaje N° 3521:** Establece un Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago de las obligaciones fiscales correspondientes a los contribuyentes prestadores médicos y Obras Sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud que mantienen deudas con la Provincia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

  
Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS